

El derecho a la toma de decisiones reproductivas, libres y responsables 8

Abarca el **derecho a decidir tener o no hijos**, el número y el espacio entre cada uno, y el acceso pleno a los **métodos de regulación de la fecundidad**.



En Perú, el aborto terapéutico es legal desde 1924. En el 2014, se aprobó el **Protocolo de Aborto Terapéutico** que constituyó una herramienta importante para que más mujeres podamos acceder a nuestro derecho a decidir. Es fundamental reconocer su legalidad para que no se vulnere nuestro derecho reproductivo.

El derecho a la información basada en el Conocimiento Científico 9

Implica que la **información sexual** debe ser generada a través de la **investigación científica libre y ética**, así como su difusión apropiada en todos los niveles sociales.



El derecho a la Educación Sexual integral 10

Garantiza que las adolescencias puedan desarrollar capacidades, **actitudes y valores** que contribuyan a relaciones cotidianas de respeto e igualdad, como también su **derecho a vivir una sexualidad integral** de forma placentera, responsable y libre de violencia.



En el 2021 se aprobaron los **"Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica"** una política educativa que sirve como guía para que las y los docentes puedan brindar la Educación Sexual Integral. Sin embargo, no han sido debidamente implementados en las escuelas, por la falta de voluntad política y resistencia de grupos antiderechos.

El derecho a la atención de la salud sexual 11

Debe estar disponible para la **prevención y el tratamiento** de todos los problemas, preocupaciones y riesgos **en relación con la sexualidad**.



¡Los derechos sexuales son derechos humanos fundamentales y universales!

¡Mi cuerpo es mi elección!

FT - Agosto 2023

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
📍 Parque Hernán Velarde #42, Lima 📩 postmail@flora.org.pe
📠 @/CMPFloraTristan 📱 /ShinanyaAinboboPucallpa 📱 @shinanyaainbobo
📞 (51-1) 433-1457 / 433-2000
🌐 www.flora.org.pe

SHINANYA
AINBOBO
Mujeres Fortalecidas

Estos son nuestros derechos sexuales y reproductivos

¡Vamos a exigirlos y defenderlos!



FARMA
MUNDI

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

GARAPENERAKO
LANKIDETAREN
EUSKAL AGENZIA
AGENCIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

FLORA
TRISTÁN
CENTRO DE LA MUJER PERUANA

ESTOS SON NUESTROS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS:

1. El derecho a la Libertad Sexual

Abarca la plena **expresión de la sexualidad** de las personas.

Se excluye toda forma de **coerción, explotación y de abusos sexuales** en cualquier tiempo y situación de la vida.



2. El derecho a la autonomía Sexual, integridad y Seguridad Sexual

Garantiza que las adolescencias puedan desarrollar capacidades, **actitudes y valores** que contribuyan a relaciones cotidianas de respeto e igualdad, como también su **derecho a vivir una sexualidad integral** de forma placentera, responsable y libre de violencia.



3. El derecho a la Intimidad

Involucra el derecho a las decisiones y conductas individuales realizadas en el ámbito de la intimidad, siempre y cuando no interfieran en los derechos sexuales de otras personas.

2

4. El derecho a la Equidad Sexual

Este derecho garantiza la no discriminación por razones de **sexo, género, orientación sexual**, edad, raza, clase social, religión o limitación física o emocional.



5. El derecho al Placer sexual

Implica el **autoerotismo**, es fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual.

4

6. El derecho a la Expresión Sexual Emocional

Va más allá del placer erótico o los actos sexuales.

Toda persona tiene **derecho a expresar su sexualidad** a través de la comunicación, el contacto, la expresión emocional y el amor.

7. El derecho a la libre Asociación sexual

Significa la **posibilidad de contraer o no matrimonio**, de divorciarse y de establecer otros tipos de asociaciones sexuales y emocionales **responsables**.

